

PREGUNTAS FRECUENTES

¿EN QUÉ CONSISTE EL SEGURO RENTA HOSPITALARIA?

Es el seguro por el cual la compañía garantiza el pago de una indemnización al Asegurado por día de Hospitalización debido a un Accidente o Enfermedad, hasta la Suma Asegurada establecida en las Condiciones Particulares, Solicitud-Certificado y/o Certificado, según el plan elegido.

La Renta Hospitalaria es un dinero de libre disponibilidad del Asegurado, el mismo que será pagado por la Compañía, una vez concluida la hospitalización y siempre que se cumpla con la entrega de la documentación sustentatoria del Siniestro.

La forma de pago de la indemnización, Deducible, Período de Carencia y Planes se establecerá en las Condiciones Particulares, Solicitud-Certificado y/o Certificado.

¿QUIÉNES PUEDEN ASEGURARSE?

Puede asegurarse toda persona mayor de 18 (dieciocho) años, y hasta los 65 (sesenta y cinco) años de edad.

¿EXISTE EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA?

Si la edad máxima de permanencia es hasta los 70 años.

¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE SINIESTRO?

En caso de siniestro se deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

PARA LA COBERTURA DE RENTA HOSPITALARIA:

EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN POR ENFERMEDAD:

- ✓ Formulario de denuncia de Siniestro proporcionado por la Compañía.
- ✓ Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- ✓ Historia Clínica completa, foliada y fedateada del Asegurado, en caso la Compañía lo requiera.
- ✓ Original y/o copia legalizada del Certificado médico.
- ✓ Original y/o copia legalizada de la orden de hospitalización firmada por el médico tratante.
- ✓ Original y/o copia legalizada del documento que acredite el alta o salida del Asegurado.

EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN POR ENFERMEDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI):

- ✓ Formulario de declaración del Siniestro firmado por el Asegurado, Contratante, Beneficiario y/o Herederos Legales, el mismo que podrá ser solicitado en la Compañía de Seguros y/o en el Contratante.
- ✓ Copia del DNI o documento de identidad del Asegurado.
- ✓ Copia del Comprobante de pago de la Clínica u Hospital donde fue hospitalizado que indique fecha de ingreso y alta.
- ✓ Copia de la Epicrisis o Historia Clínica de la hospitalización (foliada y fedateada).
- ✓ Copia de todos los exámenes y pruebas médicas del Asegurado.
- ✓ Certificado Médico Completo.
- ✓ Orden de Hospitalización firmada por el médico tratante.
- ✓ Informe médico en el que se detalle:
 - ✓ Diagnóstico definitivo.
 - ✓ Tratamiento realizado.
 - ✓ Días de Hospitalización.
 - ✓ Número de historia médica y Clínica u Hospital donde recibió la atención.
 - ✓ Médico tratante.
 - ✓ Fechas de atención.

Adicional a los documentos antes indicados, en caso de Hospitalización por Accidente se deberá presentar:

- ✓ Original y/o copia legalizada del Atestado policial.
- ✓ Resultado de examen toxicológico y dosaje etílico.

2. **PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL:**

- ✓ Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.
- ✓ Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- ✓ Copia simple del Acta de defunción del Asegurado.
- ✓ Original y/o copia certificada del Certificado de defunción del Asegurado.
- ✓ Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios mayores de edad o partida de nacimiento de los menores de edad.
- ✓ Original y/o copia legalizada de la Declaratoria de herederos en caso de no tener designados Beneficiarios en la Póliza.
- ✓ Original y/o copia legalizada del Atestado Policial.
- ✓ Original y/o copia legalizada del Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico.
- ✓ Historia Clínica completa, foliada y fedateada del Asegurado, en caso la Compañía lo requiera

